

MAGISTRAD@S

*REVISTA DEL COLEGIO DE LA MAGISTRATURA
Y LA FUNCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL LA PLATA*

*DICIEMBRE 2022
EDICION SEMESTRAL N° 4*

LA PLATA -BS.AS



ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS LA PLATA

CONSEJO DIRECTIVO

Presidenta: Dra. Mabel Cardoni
Vicepresidente I: Dr. Ernesto Ferreira
Vicepresidente II: Dr. Andres Raimundi

DIRECTOR ACADEMICO

Dr. Ricardo Sosa Aubone

COMITE DE REDACCION POR FUERO

Civil: Dra. María Cecilia Valeros - Dra Fabiana Coradi

Penal: Dr. Manuel Bouchoux - Dra. Silvina Langone

Laboral: Dra. Vanesa Prado

Familia: Dr. Mauro Cerda

Administrativo: Dr. Guillermo Rizzi - Dr. Pablo Muñoz

COORDINACION GENERAL: Dra. Guillermina B. di Luca

MAIL DE CONTACTO: **revistamaglp@gmail.com**

ÁREA ACADÉMICA

DIRECTOR del AREA ACADEMICA :

Dr. Ricardo SOSA AUBONE

Secretario: Dr. Horacio Stefanizzi

INSTITUTO de DERECHOS HUMANOS :

Dr. Rizzi Guillermo.

Dr. Ferreira Ernesto.

Dr. Camerini Mario.

INSTITUTO de DERECHO ADMINISTRATIVO.

Dr. Rizzi, Guillermo.

INSTITUTO de DERECHO CIVIL

Dr. Vicente Atela.

INSTITUTO de DERECHO de FAMILIA

Directores: Mauro Cerdá y Ana María Chechile.

Integrantes: María Alemán, Claudia Portillo,

Hugo Rondina y Leonardo Vítola.

INSTITUTO de DERECHO TRIBUTARIO Y
FINANCIERO.

Dr. Muñoz Pablo.

Co Director Dr. Bruno Tondini.

INSTITUTO de DERECHO CONSTITUCIONAL

Días de reunión: 1eros viernes de mes de

14,30 a 16 hs.

Dr. Amatriain Agustin.

Dra. Piccinelli Ornela.

INSTITUTO de DERECHO PROCESAL CIVIL

INSTITUTO de DERECHO LABORAL

Dr. Juan Ignacio Orsini.

INSTITUTO DE DERECHO PENAL

Dr. Bouchoux Manuel.

Dra. Langone Silvina.

Dr. Nazareno Capaccio

INSTITUTO de DERECHO y GENERO.

Dra. Altamiranda Laura.

INSTITUTO de CRÍTICA JURÍDICA

Dra. Sandra Grahl.

INSTITUTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Dras. Silvana Paz , Silvina Paz.

Lic. Eliana Servera. Secretaria

INSTITUTO de DERECHO INFORMATICO

Dr. Leonardo Villegas

INSTITUTO DE NIÑECES Y ADOLESCENCIA

Dra. Claudia Portillo

INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y

ASISTENCIA A LA VICTIMA

Dra. Daniela Bersi

Dra. Carola Santa Maria

INSTITUTO de DERECHO COMERCIAL

Dr. Ricardo Sosa Aubone.

INSTITUTO DERECHO PROCESAL PENAL

Dr. Caputo Tartara Emir.

Í N D I C E

2 Palabras Editoriales

Dra. Mabel Cardoni

3 - 18

Sección Técnico Legal

Dra. Claudia Perea
Dra. María Ventura Martinez
Dr. Nicolas Negri
Dra. Silvina Dubini
Dra. Lucia lañez

Sección 19 Reportaje Interactivo

Dr. Vicente Atela

20 - 23 Sección Social Comunitaria

Desarrollo de las Jornadas Deportivas 2022,
XX Congreso de Funcionarios y Aniversario
del instituto de Genero

24-25 Sección Rincon Digital

Aporte Literario de Viernes Culturales
Dr. Ernesto Ferreira

48

ACADEMICA - NOTICIAS -ASOCIATE

*LAS OPINIONES VERTIDAS EN LAS NOTAS DE
ESTA PUBLICACIÓN NO IMPORTAN UNA TOMA DE
POSICIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE
MAGISTRADOS, Y RESULTAN DE LA EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES*



PALABRAS EDITORIALES

DRA. MABEL CARDONI
Presidenta Asoc. Mag y Func. La Plata

Una Nueva Edición de la revista de nuestro Colegio de la Magistratura la Función Judicial que nos convoca para compartir el trabajo y las experiencias transitadas durante el último semestre. Adecuar las estructuras del Poder Judicial a las demandas actuales y futuras implican un gran desafío para el Colegio en su rol institucional, y este espacio se transforma en una oportunidad para reflexionar y seguir trabajando cooperativamente teniendo en cuenta las múltiples variables. Este número refleja la tarea académica e institucional y nos invita a seguir construyendo en Equipo. Aprovecho la oportunidad para agradecer al trabajo y aportes de cada uno/a de ustedes que hace posible este proyecto en cada edición.

Este número nos entrega la tarea académica de la mano de las neurociencias, la perspectiva de género y la mirada transversal de la justicia, la tarea institucional con la participación del Colegio en las Jornadas deportivas y el congreso de Funcionarios, Sección Rincón digital en esta oportunidad con una intervención literaria y lúdica. Gracias por las intervenciones que nos hacen sumar miradas y transformar el servicio de justicia desde la Función Judicial.

Aprovechamos para invitar a todos quienes deseen participar de esta publicación a enviar sus trabajos por e-mail: **revistamaglp@gmail.com**



LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES

En el derecho administrativo, la perspectiva de género, como categoría de análisis, presenta un diferente orden de prevalencia, si lo comparamos con las otras disciplinas jurídicas.

Es que, más allá del impacto que han tenido en nuestro país los dos instrumentos internacionales de Derechos Humanos específicos, como la CEDAW y la Convención Belém do Pará, que reconocen que la discriminación y la violencia hacia la mujer se produce en todos los ámbitos, a través de diferentes manifestaciones y en donde el Estado se encuentra obligado a adoptar todas las medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, podemos observar que las primeras políticas públicas se encontraban orientadas hacia los casos de femicidios, por ser la manifestación de violencia más extrema y cuando se produce en el ámbito familiar.

Algo similar, ocurrió con la sanción de la ley 26.485 de Protección Integral en el año 2009, porque si bien fue vista como una ley modelo en el mundo, por mucho tiempo, prácticamente, no tuvo una aplicación concreta.

Esto último puede advertirse, a partir del año 2014, cuando se revelaron los primeros datos oficiales, pues demostraron que la violencia institucional, la laboral, contra la libertad reproductiva, la obstétrica y mediática, presentaban bajísimos porcentajes de denuncia.

Ahora bien, si intentamos sacar una foto más actual y nos remitimos a los compendios de Resoluciones y Sentencias que dio a conocer, recientemente, la Oficina de la Mujer, notamos que aún continúan siendo invisibilizados los casos sobre discriminación y violencia, por razones de género, que se presentan dentro de nuestra especialidad.



***Dra. Maria Ventura Martinez**
Jueza Contencioso Administrativo la Plata

Esto último, nos lleva a reflexionar si el derecho administrativo se desentiende de estos problemas actuales, que preocupan y tienen en vilo a toda la sociedad o no ha logrado dar a conocer la trascendencia de sus decisiones.

En realidad, la perspectiva de género en el derecho administrativo, tiene su aterrizaje más tarde, en relación a las otras ramas y de diferente manera.

Por un lado, porque desde hace tiempo que se viene ocupando de reparar prácticas discriminatorias y de desigualdad estructural, como también de entender en aquellos casos, en donde se demanda la Responsabilidad del Estado, por femicidios o actos de violencia hacia mujeres, por la falta de servicio o por no cumplir con la debida diligencia reforzada, de acuerdo a la doctrina del Riesgo previsible y evitable de la Corte Interamericana en el caso Campo Algodonero

Por el otro, porque en la actualidad, aparecen nuevos conflictos bajo la matriz de la ley 26.485, es decir, teniendo en cuenta los tipos y modalidades previstas en los artículos 5° y 6° de la Ley, y ahora también en el Convenio 190 OIT.

Sin embargo, si nos ponemos a analizar a estos nuevos casos y los comparamos con las estadísticas “no oficiales”, aún existe un bajísimo porcentaje de situaciones que efectivamente se denuncian, porque entre sus principales causas, persiste la falta de confianza en obtener una respuesta institucional.

Además, no es ninguna novedad que la ley de Protección Integral resulta insuficiente para tutelar y hacer efectivos los derechos y garantías.

Por lo tanto, al margen de que todavía nos queda un recorrido para concretizar una efectiva implementación de los instrumentos de derechos humanos, a ello tenemos que sumarle la imperiosa necesidad de hacer ajustes en los procedimientos, para reinterpretar las garantías de Acceso a Justicia, Tutela Judicial Efectiva, de la Debida Diligencia y el principio dispositivo frente a la oficiosidad.

En efecto, este nuevo paradigma requiere una intervención inmediata, como también vislumbrar que la denuncia no es una demanda, que la prueba no va a estar documentada, y saber dimensionar, la diferencia que existe entre oír y escuchar. Además, tampoco podemos hablar estrictamente de partes, porque claramente, en estas situaciones no hay igualdad.

Bajo esta nueva mirada, necesitamos contar con Equipos técnicos interdisciplinarios, pues el conflicto está inmerso en un trasfondo social y cultural y el modelo normativo es insuficiente para hallar soluciones efectivas. Por ello, trabajar en violencias es un aprendizaje permanente que nos sitúa ante nuevos desafíos que nos obligan a replantear nuestra labor y repensar los distintos recorridos.

En este horizonte, desde el 24-02-22 entró en vigencia en nuestro país el Convenio 190 de la OIT y su Recomendación n° 206, que reconocen que la Violencia y el Acoso en el mundo laboral afecta la dignidad humana y, por ello, nos exige implementar todas las medidas para prevenir, investigar, sancionar, erradicar y reparar este tipo de prácticas y conductas inaceptables.

En esta coyuntura, hemos tomado consciencia del daño que produce en la salud física, psíquica y en la vida relacional a las mujeres que atraviesan estas situaciones y que esto se agrava con la falta de una respuesta institucional.

Por ello, ahora nos encontramos en esa tarea de visibilizar que la problemática es institucional y no interpersonal, y que las soluciones deberán encontrarse a partir del compromiso y la participación de las instituciones.

Algunas reparticiones públicas y agencias, han comenzado a implementar protocolos de actuación para abordar situaciones de violencia y acoso dentro de sus ámbitos, con lo cual, también deberá cumplirse dentro del Poder Judicial pues, la perspectiva de género tiene que estar garantizada en todas las decisiones, tanto para quienes vienen a la administración de justicia como, asimismo, puertas adentro.

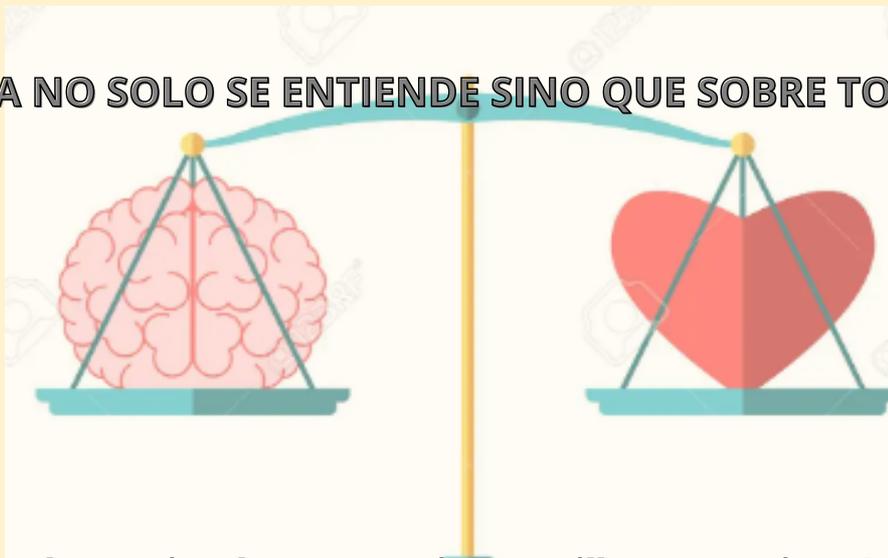
Propiciamos que, sin más demoras, se apruebe un protocolo de actuación dentro del poder judicial. Más aún, teniendo en cuenta que, recientemente, se creó una Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad, que ha sido nutrida con los mismos objetivos que tuvo la Corte Suprema, al crear la Oficina de la Mujer, en el año 2009.

En suma, frente a este flagelo, debemos seguir trabajando para cumplir con todos los temas de agenda que tenemos aún pendientes. La Ley Micaela, ha sido el punto de partida para lograr hacer realidad formar parte en instituciones, más respetuosas y humanitarias.

NOTA AL PIE: <https://acortar.link/cGMQSM>



LA JUSTICIA NO SOLO SE ENTIENDE SINO QUE SOBRE TODO SE SIENTE



“El mundo emocional es un espacio maravilloso para mirar. Cada emoción tiene su sabiduría, cada una es guardiana de un espacio del ser, cada una cumple con su rol y, cada una nos dispone a un actuar diferente.”JULIO OLLALLA



****Dra. Silvina Dubini***

Coach - Abogada -Funcionaria Judicial

Los operadores jurídicos tratamos con personas, con personas con problema jurídicos, los problemas jurídicos generan emociones y estas últimas se contagian.

Esto lo vimos muy claramente durante la pandemia, la mayor crisis sanitaria mundial que transitamos en el último tiempo, donde las emociones nos atravesaron a todos por igual, inclusive a los entes incorpóreos como son las organizaciones.

Podemos hablar de una pandemia de emociones de emocionalidad compartida.

En esos primeros tiempos de la pandemia pude percibir el cambio de paradigma de estábamos atravesando donde las emociones primaron muchas veces sobre la razón impregnando cada ámbito del quehacer jurisdiccional, lo que implicó de parte de todos los operadores jurídicos estar a la altura de esta circunstancia sintiendo muchas veces como si estuviéramos “surfeando una ola”.

Es allí donde tome profunda conciencia de que el desarrollo de la inteligencia emocional es clave ya que nos ayuda a encontrar “SABIDURIA” en las mismas.

Como dice Roger Ebert “tu intelecto puede confundirse, pero tus emociones nunca te mentirán”.

Las emociones siempre nos vienen a mostrar algo que está por debajo de lo que nosotros creemos observar o sentir.

Las emociones nos impulsan a la acción, las mismas son el punto de partida de las acciones y pensamientos que tenemos a diario.

Son tan rápidas que pareciera que nos toman por completo llevándonos a dirigir nuestra conducta de una manera determinada.

Esto es conocido como secuestro emocional, es un término usado para describir las respuestas súbitas, abrumadoras y desmedidas frente a estímulos reales, provocados por una percepción impactante de amenaza emocional arrobadora, subjetivamente mucho más significativa.

Las emociones nos hacen prestar atención en este momento, esto es urgente, y nos da un plan de acción inmediato sin tener que pensarlo dos veces, que muchas veces nos deja atrapado allí sin poder salir.

Por ello, es tan importante entender que ocupemos el rol que nos toque ocupar, tanto en una primera entrevista con un cliente en el caso que ejerzamos la profesión libre o desde la atención al público dentro de la esfera judicial, en el marco de una audiencia o con nuestros respectivos equipos de trabajo, todo esta teñido de emociones, que debemos aprender a gestionar, percibiendo el mensaje que las mismas nos traen y no dejando que las mismas nos controlen haciendo ineficaz nuestra labor legal.

Para Daniel Goleman considerado el padre de la Inteligencia emocional, la misma sería “ La capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los ajenos, de motivarnos y de manejar bien las emociones en nosotros mismos y en nuestras relaciones”.

De esta definición se desprende que el autoconocimiento es el primer paso que nos ayudará a comprender nuestras emociones, porque si nosotros no nos conocemos a nosotros mismos, sino sabemos como sentimos, pensamos, actuamos, no vamos a poder acompañar al justiciable a que pueda encontrar lo que vino a buscar cuando nos trae un problema o conflicto jurídico para resolver.

Dicho autor nos comparte cuales son las cinco dimensiones que debemos desarrollar para gestionar nuestras emociones de manera correcta. Ellas son el autoconocimiento, autogestión emocional, automotivación y empatía y habilidades sociales.

El autoconocimiento. Es saber que se siente en cada momento, es decir conocer los propios estados internos y utilizar esas preferencias para orientar nuestra toma de decisiones; tener una idea realista de nuestras habilidades, fortalezas, debilidades y una bien basada confianza en uno mismo.

La autorregulación. Es saber gestionar las emociones los propios estados internos, impulsos y recursos. Entender que las emociones no son ni malas ni buenas, sino que el mensaje que nos trae es muy importante para cada día conocernos más.

La automotivación. Es saber utilizar nuestras preferencias más profundas para orientarnos y avanzar hacia los objetivos, para tomar iniciativas y ser efectivos y para perseverar frente a los contratiempos y las frustraciones. Se manifiesta en las personas que muestran un gran entusiasmo por su trabajo y por el logro de las metas por encima de la simple recompensa económica, con un alto grado de iniciativa y compromiso, y con gran capacidad optimista en la consecución de los objetivos.

La empatía. Es saber percibir lo que sienten los demás, es decir, la captación de sentimientos, necesidades e intereses ajenos, ser capaces de ver las cosas desde su perspectiva y cultivar la afinidad con una amplia diversidad de personas. Las personas empáticas normalmente tienen mucha popularidad y reconocimiento social.

Los operadores jurídicos debemos desarrollar esta dimensión de la inteligencia emocional ya que es primordial para que podamos acompañar al justiciable entendiendo que un conflicto legal, no es sólo un expediente, sino que detrás de él hay personas que actúan también desde sus emociones y que necesitan nuestra ayuda.

Y por último la **habilidad social.** Es la habilidad para manejar correctamente las emociones en una relación e interpretar adecuadamente las situaciones; interactuar sin dificultad; utilizar estas habilidades para persuadir, dirigir y liderar, negociar y resolver conflictos, para la cooperación y el trabajo en equipo.

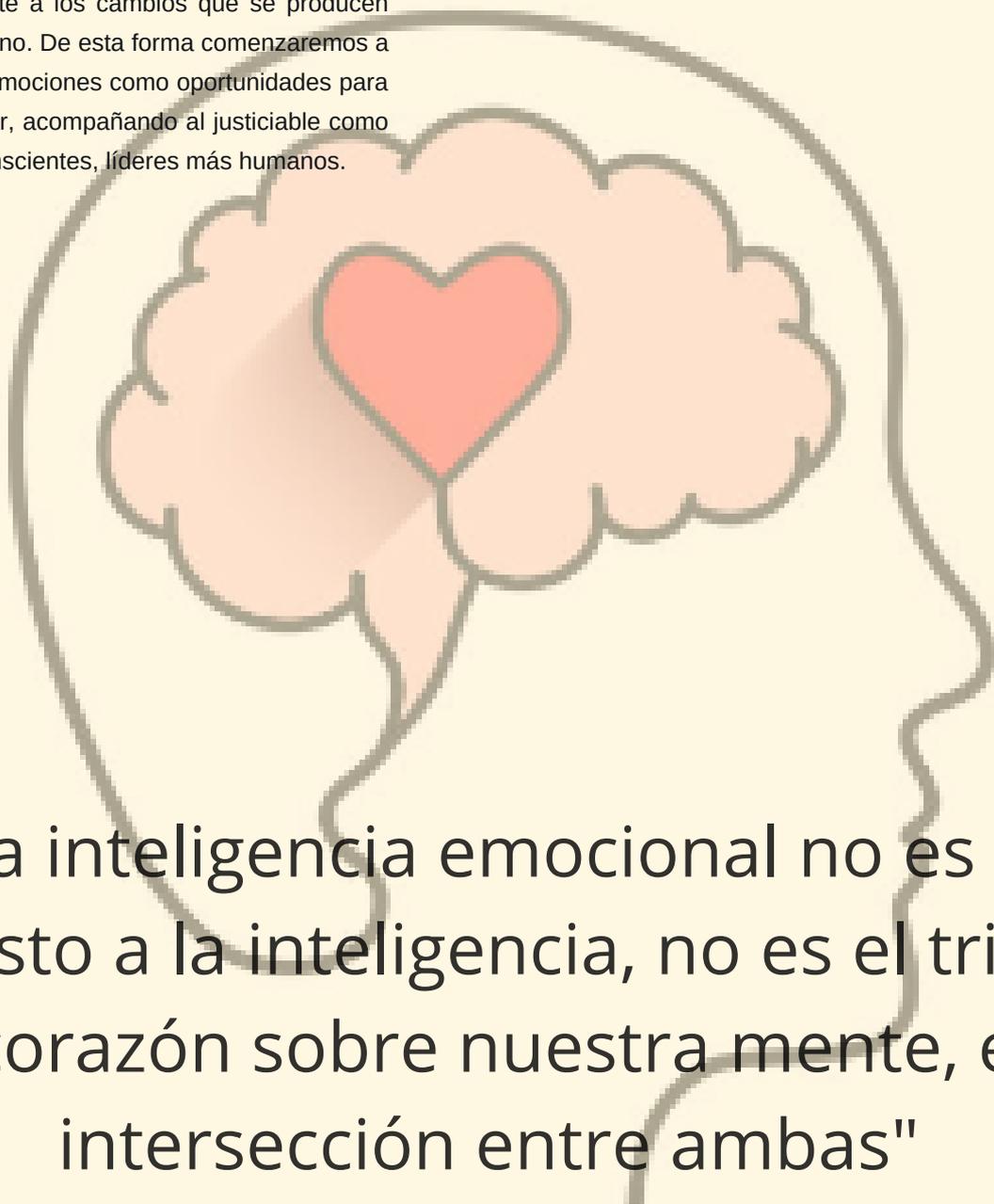
Las tres primeras corresponden a la aptitud personal, es decir a las aptitudes que determinan el dominio de uno mismo. Las dos últimas corresponden a la aptitud social, es decir a las aptitudes que determinan el manejo de las relaciones.

Muy pocas veces en la vida, nos damos el tiempo para pensar en la emoción que predomina en el ahora. Simplemente las vivimos y dejamos pasar como si fueran parte ajena a nosotros.

Las emociones son aprovechadas completamente cuando aprendemos que problema específico detecta cada emoción y cuál es el camino que resuelve el problema detectado.

Cuando esto ocurre, uno se concentra en la resolución del problema y le agradece a la emoción haber orientado la mirada en esa dirección, por más dolorosa e inquietante que dicha emoción pueda haber parecido al comienzo.

Por ello el aprendizaje emocional tiene que ver con la posibilidad de adecuarnos rápidamente a los cambios que se producen en el entorno. De esta forma comenzaremos a ver a las emociones como oportunidades para evolucionar, acompañando al justiciable como líderes conscientes, líderes más humanos.



"La inteligencia emocional no es lo opuesto a la inteligencia, no es el triunfo del corazón sobre nuestra mente, es la intersección entre ambas"

NOTA AL PIE:

(*1)Wikipedia.

(*2) Resumen extracto del libro La Inteligencia Emocional en la Empresa- Daniel Goleman

(*3) La sabiduría de las emociones- Norberto Levy.

¿Qué es la Justicia?

**Dr. Nicolás Jorge Negri
Juez Civil y Comercial La Plata*



1. Introducción. Diversas concepciones.

Desde siempre la justicia ha sido asociada a la idea de igualdad y correspondencia. En este sentido se ubica la definición de Ulpiano, que a su vez se remontan a los griegos (Platón, Aristóteles): “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho”, a lo que Tomás de Aquino le añadirá el carácter de virtud[1].

También ha sido relacionada con la tarea del jurista. La justicia es una idea que nos guía como la estrella polar, dice Stammler[2], “a través de los hechos de la experiencia, sin que ella misma se pueda nunca presentar en toda su integridad en la realidad sensible”.

Hans Kelsen, más escéptico, nos dice que: “La justicia es un ideal irracional. Por indispensable que sea desde el punto de vista de las voliciones y de los actos humanos, no es accesible al conocimiento. Considerada la cuestión desde el punto de vista del conocimiento racional, sólo existen intereses y, por ende, conflictos de intereses”[3].

Para Carlos Cossio, la justicia es la “creación de igualaciones de libertad”, como un valor totalizador y amonizador de todos los valores, al igual que Platón[4]. Carlos Nino también destaca la relación de la justicia con la libertad o autonomía personal y la igualdad[5].

John Finnis, el ex profesor de Oxford, con una visión más omnicompreensiva de la realidad, indica que la justicia es un bien básico que tiene por objetivo no solo la igualdad sino el bien común, el florecimiento de los miembros de la comunidad[6].

2. La justicia en el derecho y en las instituciones

Los constituyentes nos propusieron un objetivo a alcanzar: “afianzar la justicia”, en el Preámbulo de nuestra Constitución de la Nación Argentina[1].

De esta idea madre se ha valido, en muchas ocasiones, nuestro más Alto Tribunal nacional, la Corte Suprema de Justicia, para decir que en la tarea de interpretar y aplicar la ley no debe prescindirse de la “preocupación por arribar a una decisión objetivamente justa

En el caso concreto; lo cual iría en desmedro del propósito de ‘afianzar la justicia’ enunciado en el Preámbulo de la Constitución Nacional, propósito liminar y de por sí operativo, que no sólo se refiere al Poder Judicial sino a la salvaguarda del valor justicia en los conflictos jurídicos concretos que se plantean en el seno de la comunidad” (consid. 7º, en autos “Saguir y Dib, Claudia Graciela s/ autorización”, sent. de 6-XI-1980, Fallos 302:1284).

3. Consideración final

La justicia somos nosotros; tú y yo, en la medida en que contribuimos día a día, a la par, en equipo, como órgano jurisdiccional, con ese granito de arena, consistente en acercarle el derecho a las personas que se presentan en nuestros tribunales, porque al decir de Aristóteles: “Es por esto por lo que aquellos que discuten recurren al juez, y el acudir al juez es acudir a la justicia, porque el juez quiere ser como una personificación de la justicia...”[1].

NOTA AL PIE:<https://acortar.link/IggHdC>



NEUROCIENCIAS: CÓMO DECIDIMOS? Aspectos económicos y jurídicos.

Las neurociencias cognitivas son un grupo de ciencias que tratan de estudiar la relación del cerebro, la cognición y la conducta, y cómo los diferentes elementos del cerebro interactúan y dan origen a la conducta de los seres humanos en un enfoque multidisciplinario. Cómo entendemos, cómo explicamos y aplicamos en distintos ámbitos, tales como derecho, economía, marketing, educación, etc.

Como sabemos que nuestro cerebro es el eje de miles de funciones complejas que se desarrollan en cada uno de nosotros. Durante nuestra vida y desde pequeños tomamos decisiones, primero sin responsabilidad y luego a medida que crecemos, obtenemos la capacidad jurídica responsable establecida legalmente.

Según la Real Academia Española la palabra “decidir” viene de la voz latina *decidere* que significa cortar, resolver.

Ahora bien, en nuestro pensamiento como sistema de procesamiento consciente, deliberado y controlado no garantiza que las decisiones que tomamos sean más profundas o racionales ni las más adecuadas.

Todas estas decisiones aparecen en el lóbulo frontal que contribuye a formar la personalidad e identidad. Algunas de estas regiones del lóbulo frontal tienen un papel central en la resolución de los problemas, el pensamiento abstracto, la memoria de trabajo, la planificación, la generación de estrategias y la implementación de acciones, todas ellas funciones ejecutivas metacognitivas. También cuenta con regiones que involucran aspectos emocionales o motivacionales, responsables de coordinar la cognición y la emoción, es decir de encontrar estrategias socialmente aceptables para los impulsos.



***Dra. Claudia Perea**
*Funcionaria Judicial Departamental
La Plata*

El cerebro recibe información y saca conclusiones de las situaciones que percibe, por ej. si le interesa un producto porque es rendidor, tiene buen color, aroma, etc. En ese proceso aparecen distintas funciones que se realizan consciente o inconscientemente: *primero*: la atención, lo miro porque tiene un buen envase o colorido, tiene algo que me lleva a su *observación*; *segundo*: lo memorizo; *tercero*: realizo un pensamiento por ejemplo esto es útil en la actualidad o es más rendidor que lo era en el pasado, es decir proceso datos conectados con el pasado o contemporáneo a éste, cómo sería es más barato que en otro lugar, es más cantidad o está más protegido, aparecen comparaciones, etc.

Luego aparece el *cuarto*: la toma de decisiones que es el resultante de ese pensamiento. Posteriormente el *quinto*: el lenguaje que vierte esa decisión por ej. “lo llevo”, emito un juicio, plasmo ese pensamiento verbalmente. Siguiendo aparece el *aprendizaje* como producto de la experiencia y al final aparecen las emociones como estoy satisfecho con la compra.

Todos los juicios de valor o los pensamientos son resultados del procedimiento del intelecto y vemos cómo los encaminamos a una decisión final.

El premio novel Daniel Kahneman describe que en el cerebro; en el momento de decidir hay dos sistemas: el sistema 1 que opera en forma rápida y automática, casi sin esfuerzo, frecuentemente resulta emocional y estereotipado y su función es generar intuiciones.(3) E incluso es una destreza que compartimos con otros animales, por ej. escucho ruido y salgo corriendo. Decido rápidamente. Asimismo hace sugerencias en forma de impresiones, intuiciones o sensaciones y cómo no resuelve convoca al sistema 2 que se ocupa de actividades mentales que requieren una gran cantidad de recursos atencionales, por ej. hacer una estadística o un cálculo para ver la probabilidad de ganancia. Este sistema 2 es más lento, analítico y racional, calculador, consciente y logra solucionar el problema mediante un procedimiento más elaborado. Ambos son necesarios y complementarios

En el sistema 1 tiene buena capacidad de aprendizaje y sus predicciones son a corto plazo suelen ser acertadas, es un mecanismo útil para la supervivencia pero no siempre llega a la respuesta lógicamente correcta.

Estos errores o fallas se dan por la forma de procesar la información, son los heurísticos o por asociación fuertemente fijada al aprendizaje como las actitudes. La heurística es la toma de decisiones con poco contenido. Son atajos en la toma de decisiones.

Por eso el autor dice que la teoría de la utilidad, que asume que el agente económico es racional, no refleja el comportamiento real de la gente porque no tiene en cuenta estos sesgos cognitivos. (3).

ASPECTO PRIMERO: NEUROECONOMIA

Es la disciplina que estudia la conducta económica a través del análisis científico de las funciones cerebrales, utilizando métodos de investigación de la neurociencia, la psicología social y la psicología cognitiva.

La región prefrontal del cerebro está relacionada con la organización, planificación, inhibición y el control atencional, que es una de las últimas regiones en madurar, por ej. buscar ganancias a corto plazo, analiza los riesgos, evalúa el mercado comercial, etc.

La neuroeconomía plantea mediciones y análisis con los recursos económicos que satisfacen necesidades humanas e involucrados en los patrones de conductas y prejuicios relacionados en las decisiones para entender por qué surgen y cómo puede limitarlo o evadirlo.

Los economistas clásicos sostenían que las personas tomaban decisiones racionales y las escuelas modernas tienen otra perspectiva, entre ellas la neuroeconomía.

Harol Páramo expresa que en el cerebro del consumidor al tomar decisiones aparecen distintas variables entre las que menciona: 1- El cerebro no puede procesar toda la información que recibe, pues es difícil procesar toda la información, escuchar y analizar raudamente. Podemos decir que se elige un producto por ser una marca ya posicionada en el mercado, por su costumbre de consumir como herencia familiar, por recomendación, etc

2-La formación de opiniones. Muchas veces la publicidad del producto nos llama a tomar la decisión de comprarlo, la forma cómo se vende un producto, su publicidad, su fórmula mágica, su envoltorio, su diferencia con otros similares, y las recomendaciones de opiniones de terceros influyen en la decisión.

3-Las personas solemos apegarnos a las primeras impresiones. Muchas empresas invierten todo el esfuerzo en la primera imagen que es la que capta el cerebro inmediatamente.

4-El cerebro busca simplicidad. Darle una oferta atractiva y útil es lo que atrae y el cerebro se inclina por ello y no por grandes confusiones o dudas.

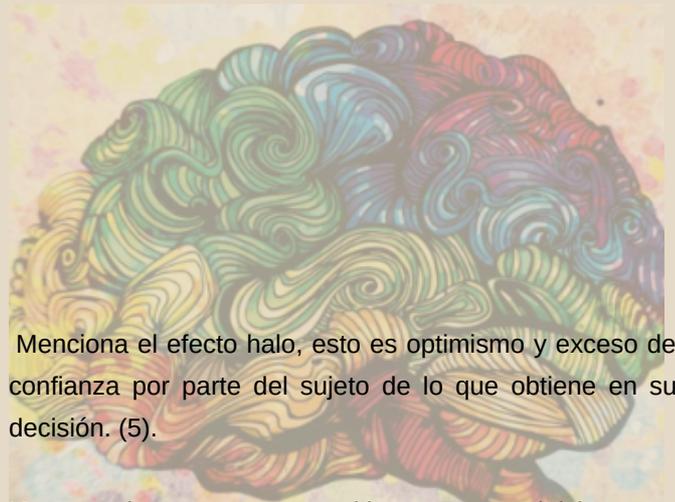
5-La búsqueda de la gratificación inmediata. No hay duda que lo positivo siempre está presente, una ganancia, una satisfacción, bajo costo, oferta, gran producción siempre son ítems que seducen en la elección.

6-Decisiones en riesgo. Como la probabilidad genera duda, incertidumbre, muchas veces el cerebro prefiere lo menos pero la apuesta a lo seguro. (4)

Heurística del griego significa hallar o inventar. Es la manera de buscar la solución de un problema mediante métodos no rigurosos. El Dr. Ferrer Arroyo lo sintetiza como corazonadas pero a diferencias de éstas, tienen algún grado de racionalidad.

Kahnemán dice es un procedimiento sencillo que nos ayuda a encontrar respuestas adecuadas, aunque a menudo imperfectas, a preguntas difíciles... y se aplica el método wysiati es decir: "Lo que vemos es todo lo que hay". En el sistema 1 la persona resuelve en forma automática para avanzar rápidamente a través de poca información que posee – pero ignorando más información por eso este sistema es parcial e incompleto e infundado. Pero la persona cree verdaderamente que ha actuado en forma racional.

Otros autores, Thaler y Cass –se dice que humanizaron la economía- refieren a la inexistencia del homo economicus y que según los clásicos el hombre era como un superhombre que no se equivocaba.



Menciona el efecto halo, esto es optimismo y exceso de confianza por parte del sujeto de lo que obtiene en su decisión. (5).

Hay muchos sesgos cognitivos son prejuicios que tenemos las personas y que nos llevan a tomar decisiones no racionales. Pero diferenciamos en que el prejuicio es subjetivo y consciente. Por eso, nos preguntamos cómo nos equivocamos y no nos damos cuenta?

Recordando que Manes y Niro explican que los sesgos son los responsables de que interpretemos la información de manera ilógica, que realicemos juicios irracionales y, por eso, tomemos decisiones desacertadas. (6)

Mencionamos algunos que se dan en esta disciplina: Sesgos de disponibilidad o probabilidad prioriza el sistema inductivo, a través de la escasa y parcial información, se toman decisiones como si tuvieran toda la información necesaria.

Consiste en calcular la probabilidad de que ocurra un hecho en base a los recuerdos más accesibles en su memoria (generalmente los más recientes) desestimando los datos estadísticos del hecho..." (7).

Sesgo de anclaje: Son aquellos en que confían de manera absoluta en la primera información. Lopez Rosetti dice es la natural tendencia del ser humano a posicionarse mentalmente en la primera información que tomamos frente a un determinado asunto". (8)

Indica John Bargh:"los efectos del anclaje operan en forma involuntaria e inconsciente...que se aplican en situaciones trascendentes de la vida real, donde incluso se deben analizar temas estrictamente numéricos" .Los anclajes de la persona deben ser determinantes en negociaciones sobre precios, indemnizaciones, tarifas, etc.

Sesgo de arrastre se refiere a la tendencia que tienen las personas a creer o hacer determinadas cosas por el solo hecho de ser arrastradas, porque muchas otras personas hacen o creen determinadas cosas. Muchas veces llamado efecto bandwagon, que significa que en forma inconsciente pensamos y asumimos que si gran cantidad de personas hacen algo o compran determinado producto o contratan ciertos servicios, es que ello es evidencia de que tienen razón.

Es como seguir una moda u onda por eso su denominación de arrastre. Este sesgo establece una especie de fundamento no racional, como tener en cuenta si muchas personas lo hacen o usan o consumen, es que deben tener razón.

Sesgo de inercia, es decir siguen con lo que tienen o usan, son conservadores y no deciden cambiar, caso típico del sistema 1. A veces el sesgo puede ser utilizado por el Estado –según Thaler y Sunstein mediante la utilización de las nudges. Los nudges son como pequeños empujoncitos que se introducen en nuestra vida cotidiana. Según Bargh muchas de nuestras conductas diarias se originan en procesos mentales de lo que no somos conscientes...y dónde el sesgo de statu quo o inercia tienen una trascendencia fundamental en dicha toma de decisiones. (9)

Como existieron abusos, por ejemplo si el silencio de la persona implicaba aceptar la condición impuesta, salió la Ley de Defensa al consumidor que repara:” Queda prohibida la realización de propuesta al consumidor, por cualquier tipo de medio, sobre una cosa o servicio que no haya sido requerido previamente y que genere un cargo automático en cualquier sistema de débito que obligue al consumidor a manifestarse por la negativa para que dicho cargo no se efectivice...” (10).

ASPECTO SEGUNDO: DECISIONES JUDICIALES.

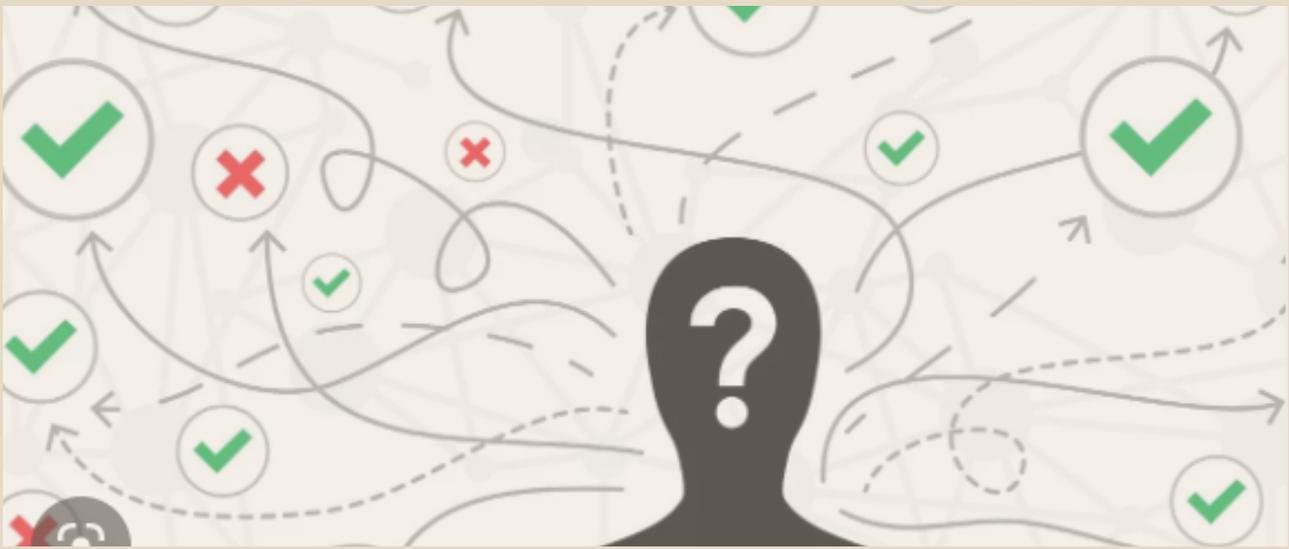
Desde esta mirada nos preguntamos en el momento de tomar decisiones judiciales. Cómo juega el cerebro en el sistema 1 y cómo debe imponerse el sistema 2. El rol del juzgador sin perjuicio de la aplicación de la legislación no son fugitivos de los contextos sociales y como todo ser humano son seres emocionales. El sistema heurístico funciona como una estrategia de procesamiento de la información contraria al algoritmo como un atajo cognitivo.

Podemos mencionar distintas heurísticas como accesibilidad o disponibilidad, que tiene en cuenta la información con probabilidades que obtenemos y lo inclinamos a nuestra decisión. Tiene como base, por ej. ya cometió varios hechos y por ello es peligroso. O ej. en un determinado barrio se cometen muchos robos y concluimos que es una zona insegura, y muchos de los que residen pueden estar en conflicto con la ley penal. Siempre se basa en recuerdos accesibles de la memoria que se conectan con ese nuevo hecho o circunstancia que se relaciona inmediatamente.

La heurística de representatividad tiene que ver con un prejuicio o estereotipo que la memoria asigna. Por ej. el testigo declara y transpira frente al jurado y pienso que realiza una declaración mendaz.

El heurístico de anclaje y de ajuste que es el que se asigna más a la actuación de los jueces en sus decisiones. Se manifiesta al momento en que las personas realizan estimaciones insuficientes de valores en consideración a un valor inicial que le es entregado o que corresponde a un cálculo inicial que ellas mismas realizaron. A su vez se vincula a los sesgos relacionados con eventos conjuntivos y disyuntivos, y se sostienen que la gente es más proclive a apostar por eventos que deben ocurrir conjuntamente que por aquellos disyuntivos en que basta que ocurra uno u otros (11).

Podemos decir que es la propensión que tienen las personas de establecer un punto de referencia –anclaje- y luego adaptarlo –ajuste- para aplicarlo a un caso particular.



Sesgos

Es una tendencia que llega a una conclusión incorrecta en determinada circunstancia, por ser influenciado por determinados y múltiples factores. Es un fenómeno psicológico involuntario que sesga el procedimiento de la información. Algunos autores lo definen como sintetiza como la tendencia inconsciente que condiciona el análisis de la realidad.

No son prejuicios porque estos últimos son subjetivos y conscientes. Y también un heurístico que no realiza un juicio correcto puede dar un sesgo cognitivo pero no todo razonamiento heurístico termina en un sesgo, ni todo sesgo es producto de un heurístico.

El sesgo de confirmación o compromiso se asocian al fenómeno de la disonancia cognitiva que es la tendencia de la mente a interpretar la nueva información de manera tal que sea coherente con ideas o elecciones previas. Un ejemplo sería según la propia convicción o criterio que el juez elige ante determinada situación que se plantea.

El sesgo de confirmación o compromiso se asocian al fenómeno de la disonancia cognitiva que es la tendencia de la mente a interpretar la nueva información de manera tal que sea coherente con ideas o elecciones previas. Un ejemplo sería según la propia convicción o criterio que el juez elige ante determinada situación que se plantea.

El sesgo retrospectivo se explica como aquel ocurrido el hecho o circunstancia, existe la tendencia a creer que este era predecible y evitable. Por ej. atribuible un injusto imprudente porque si hubiera conducido a menor velocidad, cuando no era posible porque la víctima se arrojó a las vías del tren cuando pasaba el mismo.

Este sesgo puede ser perjudicial en la responsabilidad extracontractual, al sobreestimar la posibilidad que tenía el sujeto de haber evitado el hecho que están juzgando. Se produce un determinismo sigiloso como dice Alonso, esto es la sensación de que lo que en definitivamente ocurrió era lo que necesariamente tenía que ocurrir. (12)

Lo importante es que el juez resuelva conforme a la normativa jurídica y no a sus criterios personales. Nos preguntamos cómo podemos evitar o limitar la aplicación de éstos sesgos mentales. Así, Robert Wolf enumera elementos para minimizarlos: 1-el agente debe estar informado de la existencia de sesgos cognitivos y de cuáles son los más proclives a presentarse. 2-El agente debe estar motivado a corregir los sesgos cognitivos. 3-El agente debe ser consciente de la magnitud e importancia de los sesgos cognitivos y pese a sus capacidades profesionales, es vulnerable a ellos. 4-Finalmente el agente debe ser capaz de ajustar su respuesta frente a los sesgos cognitivos. (13).

asos escolares, económicos y una incapacidad para llevar a cabo planes previamente elaborados. (14).

A mayor profundamiento, el Dr. Ezequiel Mercurio dice: "...en el orden neurocomportamental las lesiones en la corteza prefrontal se expresan mediante conductas arriesgadas, irresponsables, con trasgresión de las normas, con ataques emocionales y agresivos que pueden predisponer a actos violentos. En el orden de la personalidad ...se asocian a actos impulsivos, puerilidad, incapacidad para adecuar sus conductas. En el plano social y cognitivo se relacionan con la incapacidad para desarrollar estrategias para resolver conflictos en los que no esté involucrada la violencia, así como también fracasos escolares, económicos y una incapacidad para llevar a cabo planes previamente elaborados. (14)

Muchas veces evaluando la conducta de la persona entendemos porqué pudo reaccionar así y analizar si la intensión del sujeto fue imprudente, involuntaria o si realmente provocó dicho hecho o acto con todo discernimiento, intensión y voluntad. Estos actos conductuales tienen distintas consecuencias para el derecho, aún dentro de los distintos fueros.

En derecho penal la mirada de la decisión se encontrará respecto al libre albedrío y cuando eso no ocurre, el legislador eligió una fórmula mixta según las circunstancias, volcada en el art. 34 del Código Penal. Por un lado, las causas biológicas o psiquiátricas como ser la insuficiencia de las facultades, alteración morbosa y estado de inconsciencia y por otro las consecuencias psicológicas de incapacidad para comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones.

Finalizando mencionamos las *prácticas* para mejorar nuestra toma de decisiones según la revista Harvard Business School: 1-pasar del sistema rápido al lento. Para poder hacerlo es necesario evaluar en detalle todas las variables que intervienen en una decisión tomando en cuenta resultados pasados y la probabilidad de resultados futuros.

2.Mirar la situación desde la perspectiva de un observador. Al adoptar este punto de vista, se reduce la extrema confianza que podemos tener en este en nuestro conocimiento al tomar una decisión y vamos a poder ser, entonces, más flexibles a la hora de evaluar el hecho y los resultados posibles de las acciones tomadas.

3.Considerar lo opuesto a la decisión que estamos por tomar. De esta manera se reducen los errores de juzgamiento debido a los sesgos que nos impone la confianza excesiva en nuestro conocimiento del tema y de los resultados que obtuvimos en el pasado con decisiones parecidas, entre otro.

4-Tomar decisiones en grupo. Se trata también de sobrepasar los sesgos individuales.

5-Saber cómo funcionan los sesgos, tener más información para no dejarse llevar por ellos.

6-Evaluar el rendimiento de un equipo, en vez de evaluar detenidamente cuanto contribuyó o no cada uno. De esta manera no se le achacará todo lo bueno o lo malo de una persona.

7-Realizar razonamientos analógicos. Esta estrategia se vincula con tener la habilidad de encontrar un principio de un funcionamiento común a varias tareas.

8-Analizar todas las opiniones en conjunto en vez de una por una. (15).



A modo de conclusión, sugiero aplicar las prácticas pero siempre debemos tener conocimiento de ello para darnos cuenta de la heurística y de los sesgos cognoscitivos para poder decidir de la mejor forma posible, les dejo el desafío planteado por la neurociencia.

NOTA AL PIE: (Ver [link: https://acortar.link/qg6pTX](https://acortar.link/qg6pTX))



LAS TRES I: INTEGRALIDAD, INTERDISCIPLINA E INTERSECTORIALIDAD.

UN APORTE METODOLÓGICO A LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS NIÑECES
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dra. Lucia Iañez

Diputada Provincial y Presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Introducción

El presente artículo pretende describir los desafíos futuros en materia de niñeces en el marco de la Ley 13.298: de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Buenos Aires, y sobre todo dar cuenta de las dificultades y obstáculos del abordaje en las intervenciones llevadas adelante por diferentes organismos estatales y organizaciones de la comunidad, que deben articular y dar respuesta a las situaciones más complejas de familias, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

De este modo, el objetivo del artículo es brindar una herramienta basada en conceptos teórico-prácticos a través de la formulación de una teoría que pretende que el abordaje sea amplio y representativo de todos los sectores que detentan competencia sobre el abordaje de los conflictos sociales.

Desde nuestra perspectiva, la amplitud y efectividad del abordaje puede sintetizarse en 3 conceptos resumidos en la Teoría de las tres I. En ese sentido desarrollaremos los conceptos de: interdisciplinariedad, intersectorialidad e integralidad como ejes conductores para repensar y mejorar el abordaje de la asistencia en el marco de la Ley 13.298.

Buscamos aportar una herramienta metodológica que pueda mejorar la asistencia a las niñeces y adolescencias, partiendo de la base de que en la actualidad, el circuito de abordaje aparece fragmentado y desarticulado, resultando en consecuencia deficiente.

A su vez, se hará un recorrido histórico con la finalidad de contextualizar la temática de niñeces en la provincia y describir cuál fue el rol de las organizaciones y redes comunitarias que se encuentran en el territorio de la provincia como así también de los Consejos Locales, espacios creados al calor de la reglamentación de la Ley 13.298.

Todas estas organizaciones se suman a la respuesta intersectorial a la que nos obliga la conflictividad social en el territorio, de cara a las problemáticas reales que tienden a estar conformadas por múltiples aristas de competencia interdisciplinaria.

En nuestro concepto, el único modo de resolver los conflictos sociales, o abordarlos profesionalmente, es a partir de estrategias fundadas en el aprovechamiento máximo de recursos humanos, sociales y económicos y pensando en procesos integrales y contextualizados en las realidades que viven los niños, las niñas y adolescentes en sus entornos barriales y sus núcleos familiares.

Las niñeces en un lugar central

El desarrollo del análisis requiere ser situado y contextualizado, el tema de las niñeces en la provincia de Buenos Aires es tan amplio como complejo. Implica una mirada amplia que contemple desde las graves y múltiples situaciones de vulneración de derechos de los barrios más carenciados, los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal y los resabios de la Ley de Agote, la situación de vulnerabilidad social de las familias que no pueden continuar con sus crianzas y las medidas de abrigo o medidas de protección excepcionales y la escasez de cupos en los hogares de tránsito de las organizaciones sociales y del Estado, la disonancia entre postulantes a adoptar y las realidades de los niños y niñas que aguardan por una familia en el marco del sistema de adopción.

Asimismo, la falta de profesionales en las áreas de niñez de algunos municipios, la falta de articulación con los servicios zonales o programas de asistencia, el aumento de delitos de abuso sexual infantil y la falta de formación judicial para el abordaje de uno de los más graves flagelos existentes, entre otros.

Coincido y me parece acertado como punto de partida, entender que:

“Cada niño que, por un motivo o por otro, le toca estar frente a un juez o a un funcionario público, indica con su presencia que algo en su vida, y por lo tanto en la sociedad, no funciona. Sus historias llevan en la espalda una saga trágica de desatención de los otros, de la familia, de la comunidad que lo rodea o de las instituciones públicas. A menudo estas historias se presentan con el rostro de una necesidad (por ejemplo una guerra, la pobreza, toda clase de miserias) en la que parece que todos son responsables y, por ello, ninguno en el fondo resulta serlo. Es trágica la historia del menor que se encuentra frente a las instituciones y es otro tanto trágica la decisión que hay que tomar; pero no es posible no tomar una decisión”



La autora logra compartir los antecedentes en materia de legislación de las niñeces, jerarquizar el rol de las Organizaciones Sociales y las Redes Comunitarias poniendo el foco en el derecho de los niños a ser escuchados, planteando un cambio de paradigma que se despoje de la mirada adulto céntrica.

Elabora la Teoría de las 3 "I", cuyo detalle ilustra la profundidad y transversalidad de la temática con una mirada sistémica e integral.



TEORÍA DE LAS 3 I: INTEGRALIDAD, INTERSECTORIALIDAD E INTERDISCIPLINA

Integralidad:

La problemática social o de vulneración de derechos no se puede observar de manera aislada. Las problemáticas que afectan a una madre en un país donde se estima que las mujeres llevan adelante más del 75% del total de las tareas de cuidado no remuneradas, impacta directamente en sus hijos e hijas, y lo mismo al revés. También, lo que sucede en el entorno barrial, afecta directamente en la subjetividad de los sujetos. Por eso es necesario visibilizar “los trayectos de vida, expectativas y lugares sociales diversos y, las más de las veces, desiguales, para los niños y las niñas, los y las adolescentes habitantes en y de esta actualidad”[1] y constituir una herramienta que aporte elementos metodológicos para resolver los conflictos sociales de manera integral.

Esto requiere un tipo de abordaje distinto y disponer de recursos y dispositivos de apoyo, pero, sobre todo –y este es el punto que nos interesa recalcar– demanda un proceso reflexivo intencionado por parte de las instituciones y profesionales que realizan intervención social: un proceso reflexivo que promueva la apertura cognitiva para comprender sobre qué, con quién, por qué y para qué se interviene.

Por eso es preciso dejar de pensar las problemáticas que afectan a las familias en condición de vulnerabilidad de manera aislada, cual si cada problema podría diferenciarse en cajitas, unos totalmente aislados de los otros problemas. Este enfoque propone una mirada integral sobre la vida de los sujetos donde se ponga más el foco en la problemática del núcleo familiar y no tanto en la búsqueda de soluciones individuales o respuestas que solo atañen a la persona involucrada respecto de un tema único. Lo cual, claramente, no induce a no solucionar los temas en cuestión, sino poder contextualizarlos y entender que una familia los problemas de unos tienden a ser problemas de todos.

En contraposición, “la integralidad del abordaje de la problemática de la niñez y la adolescencia, principio compartido por los derechos humanos y por la planificación estratégica, sitúa al niño en un contexto familiar y barrial[1]”.

De esta manera, se parte de entender la integralidad “como un conjunto articulado y continuo de acciones y servicios preventivos, curativos, individuales y colectivos, en los diferentes grados de complejidad del sistema[2]”. La integralidad entonces, debe ser comprendida como un “entramado conceptual y referencial que nos permite comprender las infancias desde un campo de problemas amplio, transversal e interdisciplinario, a la vez que posiciona el tema desde la pregunta acerca de los modos histórico-sociales de subjetivación”.

Interdisciplina

El concepto de interdisciplina y en particular, en el abordaje interdisciplinario de cada problemática desde distintas disciplinas, permite efectuar un análisis integral y generar estrategias de intervención que no reduzcan la complejidad, permitiendo una mirada que da lugar a la construcción conceptual de criterios en común que contenga la diversidad de lecturas a la hora de pensar las intervenciones. En tal sentido, implica un posicionamiento epistemológico pero también ético-político como agentes del Estado.

La tarea de los equipos interdisciplinarios conformados por abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, sociólogos/as, profesionales de la salud, personal administrativo, entre otros, supone un marco de representaciones común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción[1]”.

TEORÍA DE LAS 3 I: INTEGRALIDAD, INTERSECTORIALIDAD E INTERDISCIPLINA

Intersectorialidad

El estado debe ser entendido como una integralidad, dividido en poderes y en múltiples espacios dentro de cada uno a los fines de hacer posible la vida democrática. Pero nuevamente, los individualismos deben ser dejados de lado para construir metodologías de intervención Interpoderes e Intersectoriales lo más eficientes, componedoras y contenedoras posibles.

El concepto de intersectorialidad se define como la “intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. La coordinación intersectorial se expresa en acciones dirigidas al involucramiento paulatino de diferentes actores en el proceso de toma de decisiones, apuntando a la solución efectiva de problemas, para lo cual es necesario generar espacios adecuados para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y realizar una planificación conjunta[1]”.

También, requiere de que todo el proceso esté acompañado de un método de sistematización y relevamiento para poder construir indicadores y datos que permitan repensar las estrategias o modificar el rumbo cuando sea necesario. A lo que se le suma el desarrollo de instancias de formación y capacitación permanente como así también la evaluación y el debate frecuente hacia adentro de los equipos interdisciplinarios

Conclusiones:

A modo de síntesis, el nuevo paradigma de transformaciones al que debemos apuntar es de ver al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho, darle importancia a su voz, a sus deseos y al derecho a ser oído en todo el proceso jurídico, de cualquiera que deban atravesar.

“Y esto no es con recetas”, decía Norberto Liwski en el 6to encuentro Provincial de Consejos Locales, es con una síntesis de las mejores experiencias, por eso es tan importante el encuentro y la organización. Porque esta síntesis sólo puede estar a partir del intercambio de experiencias y de saberes, nutrirse de los caminos que el aprendizaje da, un camino que debe ser siempre colectivo. Y más importante aún, recoger la opinión de los niños, niñas y adolescentes. No es solo convocarlos, es escucharlos, y generar en ellos y ellas conocimiento crítico.

Se conocen bien las consecuencias que el actual sistema capitalista ha causado en la sociedad Argentina, en la región y en el mundo, generando desigualdad social y pobreza, dejando fuera del sistema a muchas personas a la marginalidad, a la falta de educación, de salud y de la efectividad de muchos de sus derechos.

Por eso, frente a este contexto, el desafío que tenemos de trabajar para abandonar las prácticas individualistas que fomenta el sistema capitalista, el cual lucha contra todo intento colectivo de resolución de conflictos. Como diría Zygmunt Bauman: “nos hallamos en una situación en la que, de modo constante, se nos incentiva y predispone a actuar de manera egocéntrica y materialista[1]”.

Para poder dar lugar a esta perspectiva, es imprescindible trabajar intersectorialmente, integralmente e interdisciplinariamente a fin de romper con la fragmentación que nos encontramos a la hora de accionar. Creemos que esta metodología dará lugar a una nueva forma de concebir el Estado, y para eso debemos humanizarlo, acercarlo a la gente. Y esto implica, por supuesto, salir de nuestra zona de confort.

NOTA AL PIE:<https://acortar.link/0VIZsS>

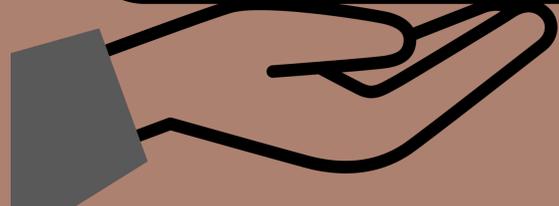
REPORTAJE
INTERACTIVO



En pocos Minutos...



¡Escanéame!



Dr. VICENTE ATELA
Juez Civil y Comercial La Plata



SECCION INSTITUCIONAL COMUNITARIA

Compartimos en esta Sección, los eventos mas destacados de este semestre con relación a la participación Institucional de nuestros/as asociados/as. Es por ello que destacamos dos eventos de tradicional realización: "Jornadas deportivas 2022" y " Congreso de Funcionarios de la Provincia" . Se dejan disponible algunos de los registros relevados de los encuentros como así también las conclusiones y desempeño de la departamental La Plata en ambos espacios.

XX CONGRESO DE FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. PINAMAR 2022

El congreso se desarrollo los días 10 y 11 de Noviembre, bajo el lema "el valor de la función judicial, nuevas tecnologías y recursos humanos". Tuvo lugar en la ciudad de Pinamar, partido de la costa, organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Dolores y contó con la presencia de autoridades y más 200 funcionarios y funcionarias de la provincia de Buenos Aires.

Conto con la participación de autoridades: Dra. Hilda Kogan actual presidenta de la Suprema Corte de Justicia



El Presidente del Consejo de la Magistratura Bonaerense, Dr. Sergio Gabriel Torres, el procurador Dr. Julio Conte Grand, el presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios bonaerense, el Dr. Claudio Santagati, el presidente de la Comisión de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial de la provincia, Dr. Norberto Gioia y la intendenta interina local, Alejandra Apolonio.

Del Departamento judicial La Plata, se encontraban presentes la Dra. Mabel Cardoni, presidente del Colegio de la Magistratura y Función Judicial de La Plata, junto con su vicepresidente el Dr. Andres Raimundi. Asimismo participaron la Dra. Guillermina Di Luca, secretaria, y la Dra. Fernanda Niell, auxiliar letrada del Juzgado civil y comercial Nro 1 de La Plata, el Dr. Juan Roldan, auxiliar letrado del Juzgado Nro 1 de Familia, y la Dra. Victoria Hainze del Juzgado Civil y comercial Nro 23, y la Dra. Liliana M. Drittanti Secretaria Juzgado de Ejecución La Plata.



es de destacar la ponencia presentada por la Dra. Guillermina Di Luca, secretaria, y la Dra. Fernanda Niell, auxiliar letrada del Juzgado civil y comercial Nro 1 de La Plata a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros, quienes expusieron “El PROCESO MULTIPUERTAS: La función judicial en clave digital y restaurativa”, generando un espacio de escucha, debate y presentación de nuevos desafíos ante la modernización de la justicia civil desde una mirada didáctica y diagnóstica de la justicia civil en la Departamental La Plata.

JORNADAS DEPORTIVAS 2022 NECOCHEA

El pasado 6 al 9 de Octubre de 2022, se llevó a cabo las Jornadas Deportivas en Necochea con la activa participación del Colegio en las distintas Disciplinas y que tuvo lugar luego de la pandemia.

Recordamos que las disciplinas a las que se convocaron son: Grupales: Fútbol Femenino y Masculino, Voley Femenino, Básquet Masculino y Hockey Seven; Individuales: Pesca, Golf, Maratón, Tenis, Rollers, Ajedrez, Natación, Póker, Tiro, Travesía por las dunas 4x4; En Parejas: Canasta, Burako, Truco, Tenis, Paddle, Generala, Ping Pong.

El Colegio obtuvo reconocimiento con Fútbol Masculino.....

Y participo del cierre en las reuniones de camaradería que tienen lugar durante el transcurso de las mismas.

La organización del encuentro estuvo a cargo de los Dres: Andres Raimundi, Dra. Carolina Barbará y el Dr. Pablo Gamboa, quienes asistieron y acompañaron a los distintos letrados/as que se sumaron en las disciplinas señaladas. Invitamos a los/as asociados a sumarse en las próximas convocatorias!.





10 AÑOS DEL INSTITUTO DE DERECHO Y GÉNERO

La conmemoración de los 10 años de la creación del Instituto de Derecho y Género del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata se llevó a cabo el pasado 31 de Octubre de 2022 en sede del Colegio de la Abogacía y convocó a distintos referentes de diversos espacios para compartir y poner en valor la tarea, las conquistas y los desafíos que se nos plantean en materia de género.

Participaron con exposiciones: Lic. Estela Diaz (Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual), Dra. Lucia lañez (Diputada provincial), Dr. Lisandro Pellegrini (Subsecretario de Política Criminal) Dra. Mabel Cardoni (Presidenta del colegio de la Magistratura y Función Judicial), Dra. Laura Altamiranda (Directora del instituto de Género) y Dra. Mariana Mongiardino (Ex Presidenta de la Comisión de Género CALP).

También se incluyeron las miradas de los distintos fueros: Familia -Dr. Hugo Rondina-; Fuero Penal-Dra. Mariana Rufino-,Fuero Laboral- Dr. Federico Escobares, Fuero Civil -Dr. Agustín Hankovits- y fuero Contencioso Administrativo-Dra. María Ventura Martínez-.

Podemos poner de resalto algunas de las intervenciones destacadas que logran traducir la impronta, la fuerza y la perseverancia en una materia donde aún hay mucho por trabajar.

En lo que respecta al fuero laboral, la respuesta es categórica. En estos años se ha producido un cambio radical, una ampliación que nos permite imaginar un rol diferente, una nueva postura frente a los conflictos sociales que la justicia del trabajo pretende resolver.-

Así, en el año 2009 se sanciona la Ley 26.485 de “protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. La misma fue reglamentada por el Decreto 1011 del año 2010. Luego la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley 14.407 adhirió a sus lineamientos a finales del año 2012.-

Y acá viene la ruptura, porque desde el fuero del trabajo, las primeras interpretaciones se circunscribieron a que la aplicación de esta Ley era competencia exclusiva de la Justicia Penal, o en el mejor de los casos del Fuero de Familia o en última instancia de la Justicia de Paz.-

Para graficar cuál era la mirada en ese momento de algunos operadores judiciales es útil reparar en el fallo SCBA 119389 “López, Liliana Lorena contra Bustos, Guillermo Fernando sobre Materia a categorizar” en dicho pronunciamiento, la Suprema Corte consideró que el Tribunal de Trabajo debía tomar la atribución proveniente de la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, ratificada por la ley provincial 14.407 que tornaba operativa la definición destinada a establecer la competencia en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate (art. 22, párrafo primero), así como el procedimiento aplicable (arts. 19 y sgtes.).-

A partir de entonces el Fuero del Trabajo tuvo que reconfigurarse para intervenir sobre situaciones que requerían de una inmediata toma de decisiones.-



Con la invaluable experiencia transmitida por otras magistradas y magistrados del fuero penal y de familia (que hacía tiempo venían administrando eficientemente esta problemática), se comenzaron a resolver estos casos en los que se hizo evidente que lo primero a tener en cuenta era la necesidad del resguardo de la salud, la integridad física y a veces la vida de la trabajadora víctima de la situación de violencia. Es decir que el objetivo primario consiste en algo tan simple (y complejo) como conseguir que la misma pudiera concurrir al día siguiente a su trabajo en forma segura.-

En igual sentido, el replanteo de esquemas se replicó en las Fiscalías especializadas que, con su puesta en marcha en el año 2015 tuvo que abrirse camino en un sistema anticuado e imbuido de un importante espíritu patriarcal, con el objeto principal de hacer visibles los casos de aquellas mujeres que acumulaban denuncias y denuncias contra sus agresores, las cuales en virtud de la organización interna del departamento judicial no eran tramitadas por un único fiscal y con un único criterio y así se diluían hechos de gravedad y en muchos casos prescribían.

Nuestra tarea principal desde un inicio fue recoger todos esos procesos que diseminados en distintos organismos no llegaban a una solución favorable al padecimiento de las víctimas. Descubrimos con pesar que muchas mujeres hacía años venían reclamando la intervención de la justicia, una intervención con su consecuente respuesta que les estaba siendo vedada.

No fue una tarea fácil, es clave aprender a trabajar mancomunadamente con otros fueros y con distintos organismos públicos y privados, despojándonos del traje de Magistrados y funcionarios para colocarnos en posición de defensores de los derechos de las víctimas. Hemos roto las barreras de la correspondencia mucho antes que la pandemia nos lo exigiera. Hemos entablado un diálogo con las víctimas poniéndole el rostro a la justicia que ellas demandaban aún antes de la recomendación del cumplimiento de la Ley de Víctimas. Hemos creado vínculos y nos hemos comprometido con todas ellas.

Hemos visto tristemente como muchas mujeres soportan situaciones denigrantes y tremendas porque no tienen más contención que una justicia penal, que como última ratio, no puede ofrecerles comida, vivienda, vestimenta o educación para sus hijos. No bajamos los brazos, nunca vamos a hacer eso, mientras exista una víctima de violencia de género seguiremos dando batalla. Estas exposiciones como las compartidas por los expositores señalados, han nutrido las bases del camino y nos alientan a seguir trabajando por la JUSTICIA.



REGISTROS LITERARIOS EN VIERNES CULTURALES

* Cuentos compartidos, relatados e interpretados en el Espacio Literario de los Viernes Culturales

"La Puerta y el Pino", de Robert Louis Stevenson en El Conde de Ballantrae, 1889

***Por Ernesto Ferreira**

Juez Cámara de Apelación y Garantías Sala IV La Plata



Aborrecía el conde a cierto barón alemán, forastero en Roma. Las razones de este aborrecimiento no importan; pero como tenía el firme propósito de vengarse, con un mínimo de peligro, las mantuvo secretas aun del barón. En verdad, tal es la primera ley de la venganza, ya que el odio revelado es odio impotente. El conde era curioso e inquisitivo; tenía algo de artista; todo lo ejecutaba con una perfección exacta que se extendía no sólo a los medios o instrumentos.

Cabalgaba un día por las afueras y llegó a un camino borrado que se perdía en los pentanos que circundaban a Roma. A la derecha había una antigua tumba romana; a la izquierda, una casa abandonada entre un jardín de siemprevivas. Ese camino lo condujo a un campo de ruinas, en cuyo centro, en el declive de una colina, vio una puerta abierta y, no lejos, un solitario pino atrofiado, no mayor que un arbusto. El sitio era desierto y secreto; el conde presintió que algo favorable acechaba en la soledad; ató el caballo al pino, encendió la luz con el yesquero y penetró en la colina. La puerta daba a un corredor de construcción romana; este corredor, a unos veinte pasos, se bifurcaba. El conde tomó por la derecha y llegó tanteando en la oscuridad a una especie de barrera, que iba de un muro a otro. Adelantando el pie, encontró un borde de piedra pulida, y luego el vacío. Interesado, juntó unas ramas secas y encendió un fuego. Frente a él había un profundísimo pozo; sin duda algún labriego, que lo había usado para sacar agua, puso la barrera. El conde se apoyó en la baranda y miró el pozo, largamente. Era una obra romana y, como todas las de este pueblo, parecía construida para la eternidad. Sus paredes eran lisas y verticales, el desdichado que cayera en el fondo no tendría salvación. Un impulso me trajo a este lugar, pensaba el conde. ¿Con qué fin? ¿Qué he logrado? ¿Por qué he sido enviado a mirar en este pozo? La baranda cedió, el conde estuvo a punto de caer.

Saltó hacia atrás para salvarse, y apagó con el pie las últimas brasas del fuego. ¿He sido enviado aquí para morir?, dijo con temblor. Tuvo una inspiración.

Se arrastró hasta el borde del pozo y levantó el brazo, tanteando; dos postes habían sostenido la baranda; ahora, esta pendía de una de ellos. El conde la repuso de modo que cediera al primer apoyo. Salió a la luz del día, como un enfermo.

Al otro día, mientras paseaba con el barón, se mostró preocupado. Interrogado por el barón, admitió finalmente que la había deprimido un extraño sueño. Quería interesar al barón - hombre supersticioso que fingía desdeñar las supersticiones-. El conde, instado por su amigo, le dijo bruscamente que se precaviera, porque había soñado con él. Por supuesto, el barón no descansó hasta que le contaron el sueño.

-Presiento- dijo el conde con aparente desgano- que este relato será infausto; algo me lo dice. Pero, si para ninguno de los dos puede haber paz hasta que usted lo oiga, cargue usted con la culpa. Este era el sueño. Lo vi a usted cabalgando, no sé donde, pero debe de haber sido cerca de Roma; de un lado había un camino, del otro un jardín de siemprevivas. Yo le gritaba, le volvía a gritar que no prosiguiera, en una suerte de éxtasis de terror. Ignoro si usted me oyó, porque siguió adelante. El sendero le llevó a un lugar desierto entre las ruinas, donde había una puerta en una ladera y, cerca de la puerta, un pino deforme. Usted se apeó (a pesar de mis súplicas), ató el caballo al pino, abrió la puerta y entró resueltamente. Adentro estaba oscuro, pero en el sueño yo seguía viéndolo y rogándole que volviera. Usted siguió el muro de la derecha, dobló otra vez por la derecha y llegó a una cámara, en la que había un pozo y una baranda. Entonces no sé por qué, mi alarma creció, y volví a gritarle que aún era tiempo y que abandonará ese vestíbulo.

REGISTROS LITERARIOS EN VIERNES CULTURALES

* Cuentos compartidos, relatados e interpretados en el Espacio Literario de los Viernes Culturales

Esa fue la palabra que usé en el sueño, y entonces le atribuí un sentido preciso; pero ahora despierto, no sé lo que significaba para mí. No escuchó usted mi súplica: se apoyó en la baranda y miró largamente el agua del pozo. Entonces le comunicaron algo. No creo haber sabido lo que era, pero el pavor me arrancó del sueño, y me desperté llorando y temblando. Y ahora le agradezco de corazón haber insistido. Este sueño estaba oprimiéndome, y ahora, que lo he contado a la luz del día, me parece trivial.

-Quién sabe -dijo el barón-. Tiene algunos detalles extraños. ¿Me comunicaron algo, dijo usted? Sí, es un sueño raro. Divertirá a nuestros amigos.

-No sé -dijo el conde-. Estoy casi arrepentido. Olvidémoslo.

-De acuerdo -dijo el barón.

No hablaron más de sueño. A los pocos días el conde lo invitó a salir a caballo; el otro aceptó. Al regresar a Roma el conde sofrenó el caballo, se tapó los ojos y dio un grito.

-¿Qué pasa? -dijo el barón.

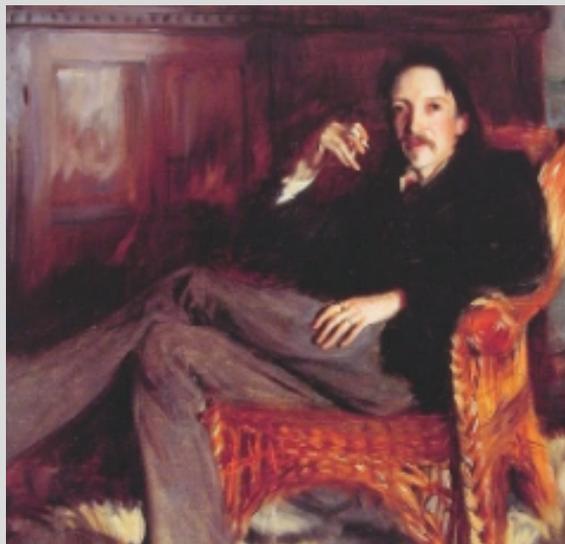
-Nada -gritó el conde-. No es nada. Volvamos pronto a Roma.

Pero el barón había mirado a su alrededor y, a mano izquierda, vio un borroso camino con una tumba y con un jardín de siemprevivas.

-Sí -contestó con la voz cambiada-. Volvamos a Roma inmediatamente. Temo que usted se halle indispuerto.

-Por favor -gritó el conde-. Volvamos a Roma, quiero acostarme.

Regresaron en silencio. El conde, que había sido invitado a una fiesta, se acostó, alegando que tenía fiebre. Al día siguiente había desaparecido el barón; alguien halló su caballo atado al pino. ¿Fue este un asesinato?



INVITACION AL LECTOR:

A sumarse con sentido lúdico a la encuesta que se hizo luego de la lectura del cuento "La puerta y el pino", y responder a la pregunta final relativa a si "¿Fue este un asesinato?".

Esperamos sus respuestas!!!!

¿ Que final piensas?

ENVIALO: revistamaglp@gmail.com

REGISTROS LITERARIOS EN VIERNES CULTURALES

* Cuentos compartidos, relatados e interpretados en el Espacio Literario de los Viernes Culturales

Desaparecidos

***Por Enrique Catani**
Juez Nacional Cámara de Apelación Laboral



*Ni laureles eternos, ni la muerte
Con gloria, la que habían
prometido En un himno gritado y
encendido;
No tuvieron siquiera aquella suerte.
No vieron de sus madres el
calvario, Pañuelo de llorar hecho
bandera.
No tuvieron su caja de madera, Su
lápida, su cruz y su rosario.
Les quitaron la risa, el rostro, el
nombre;
Les negaron la suerte de los
hombres.
Les poblaron la muerte de ruido,
Eléctrica punción y desencanto.
Les secaron los ojos para el llanto.
Les prohibieron también haber
nacido.*

Enrique Catani-24/03/2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEGUNDO SEMESTRE 2022

2022

WORKSHOP

EL EQUIPO TÉCNICO PERICIAL Y LA ORALIDAD

04-OCT
14.30 HS.

PROPUESTA
Se plantea como una prueba piloto de intercambio de experiencias seleccionadas por los organismos interesados en socializar las gestiones efectuadas y consiste en presentar y poner en común algún caso trabajado con intervención del Equipo Técnico Pericial creado mediante Res. 2422/20 y 3476/19, asignando el tiempo de 15 a 20 minutos reláj (aproximadamente) para presentar y compartir el caso, poniendo especial atención a las cuestiones prácticas y de implementación.

OBJETIVOS
Recabar experiencias y elaborar a partir de ellas conclusiones que permitan mejorar la gestión de modo uniforme para proyectar procesos orales ágiles y efectivos; extender las buenas prácticas de trabajo de modo conjunto entre los operadores del proceso; promover dentro de la oralidad la gestión interdisciplinaria con especial atención al destinatario del servicio de justicia; y poner en acción el principio de inmediación procesal viabilizando los recursos disponibles.

LUGAR
Sede de capacitación del Instituto de Estudios Judiciales
Avda.13 esq. 40 primer piso La Plata

AFORO LIMITADO

INFORMES
instituto@scba.gov.ar

INSCRIPCIÓN
www.scba.gov.ar/instituto

Se otorgará para el día de la capacitación de las personas interesadas y para utilizar como insumo para cualquier litigio que presenten.

Programa de formación para Peritos




COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

PRIMERAS JORNADAS INTERJURISDICCIONALES DIALOGO JURIDICO

JUZGAMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

22-09 18HS.

DIERTAN:
ADRIANA VALLINOTTI
SECRETARIA LETRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SOFIA CARAVELOS
ABOGADA, ACTIVISTA EN FEMINISMO JURIDICO, ASESORA DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA Pcia. DE BS AS.
ENRIQUE CATANI
JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
ANA OBERLIN
AUXILIAR FISCAL UNIDAD FISCAL FEDERAL DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, ESPECIALISTA EN GÉNERO.
MODERA: LAURA ALTAMIRANDA.

LUGAR: SALA DE AUDIENCIAS DE LA CÁMARA FEDERAL DE LA PLATA (CALLE 50 ENTRE 8 Y 9)
INSCRIPCIÓN: ACADEMICAMAGISTRADOSLAPLATA@GMAIL.COM

SE ENTREGARÁN CERTIFICADOS DE ASISTENCIA.
ORGANIZA: COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA AUSTRALIAN, COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL, RED DE JUECES PENALES BUENAIRES, PENSAMIENTO DEMOCRÁTICO



2022

MM

ALGUNOS APUNTES SOBRE LITERATURA CLÁSICA, MITOLOGÍA Y DERECHO

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "ALGUNOS APUNTES SOBRE LITERATURA CLÁSICA, MITOLOGÍA Y DERECHO"

EXPOSITOR DR. JUAN MANUEL MATERA
PRESENTACIÓN DR. AMÓS GRAJALES Y DRA. LAURA LARUMBE

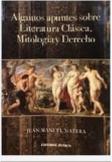
INFORMES
instituto@scba.gov.ar

INSCRIPCIÓN
www.scba.gov.ar/instituto

LUGAR
Sede de capacitación del Instituto de Estudios Judiciales
Avda.13 esq. 40 primer piso La Plata

20-SEP
15 HS.

Integrantes del Poder Judicial y las prácticas en la Justicia





COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

ABUSO SEXUAL INFANTIL. buenas prácticas para su abordaje

DRA. MARÍA CATALINA BRUNI
SECRETARIA DE LA ASESORÍA DE INCAPACES NRO. 4 DE LA PLATA
DRA. SARA CÁNEPA
ABOGADA DEL NIÑO
LIC. FLORENCIA ORTIZ
PERITO DEL CUERPO TÉCNICO DEL FUERO DE RPJ DE LA PLATA
LIC. MATÍAS MANUELE
SUBSECRETARIA DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH

21-09
18:00 HS

ACTIVIDAD VIA ZOOM
INSCRIPCIÓN: ACADEMICAMAGISTRADOSLAPLATA@GMAIL.COM
SE ENTREGARÁN CERTIFICADOS DE ASISTENCIA.
ORGANIZA: INSTITUTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS
COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. JUDICIAL DE LA PLATA
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE NEOSICHEA

HTTPS://US02WEB.ZOOM.US/J/89206686079?pwd=NEZWAUNHFZD2U65XRFZICIGVWLRXOZ09
ID DE REUNIÓN: 892 0668 6079
CÓDIGO DE ACCESO: 217379



Suscribete al Canal de You Tube y Míralas Completas!



NOTICIAS: SEGUIMOS CON NUESTROS BENEFICIOS

Verifica en Nuestras redes Sociales y Página Web los alcances, términos y Condiciones de los beneficios!



magistrados_y_funcionarios_lp



<https://magistradoslp.org.ar/convenios-servicios/>



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DIPLOMATURA EN
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
Y LITIGIO JUDICIAL Res. Rect. 01/2021

 Santander

Traé tu sueldo
a Santander



 **ERSA**
broker de seguros

**BENEFICIOS
PARA NUESTROS
ASOCIADOS**

10 % de descuento
para compras en efectivo.

Posibilidad de cuotas
para pagos con tarjeta.

ULPIANO LIBROS JURÍDICOS
30 años transitando derecho
48 n 892 La Plata . Tel 02214233938



BENEFICIOS PARA ASOCIADOS 2022



Nuevo convenio con el Complejo Educativo
INSTITUTO DE CULTURA ITALICA



COMPLEJO EDUCATIVO
INSTITUTO DE CULTURA ITALICA

20% de descuento para los ingresantes 2022 y 2023
En el nivel inicial (Jardín de Infantes)



Asociación de Magistrados y Funcionarios
del Departamento Judicial La Plata



BENEFICIOS PARA ASOCIADOS 2022

LES RECORDAMOS A TODOS/AS LOS ASOCIADOS QUE LOS BENEFICIOS OBRANTES EN LAS PAGINAS DEL COLEGIO DE MANISTRADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SON EXTENSIVAS Y DE APROVECHAMIENTO PARRA TODOS LOS COLEGIADOS/AS.



<http://www.cmfbas.org.ar/servicios/convenios/>

**COLEGIO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

<http://www.cmfbas.org.ar/servicios/convenios/>

NOTICIAS : ASOCIATE!

¿Querés formar parte del Colegio de Magistrados y
Funcionarios del Departamento Judicial La Plata?

ES RÁPIDO Y ÁGIL

1. Descargá la solicitud de inscripción a través del Código QR que dejamos disponible
2. Complétala con tus datos personales, firmala, y escanéala
3. Envíala por mail a la siguiente casilla de Gmail: magistradoslaplata@gmail.com

Ante cualquier consulta, nuestro horario virtual de atención es de Lun. a Vier. de 10 a 14hs. Escribínos por mail a magistradoslaplata@gmail.com o al teléfono: 0221-4226174

